



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS**

REFERENCIA: Ejecutivos Singular
DEMANDANTE: Álvaro de Jesús Mejía Molina.
DEMANDADO: Edilberto Soto.
RADICADO: 05861408900120190012300
AUTO: Sustanciación N°25
ASUNTO: Ordena Liquidación por secretaria

Vencido el traslado de la liquidación presentada por la parte demandante, dentro de este proceso, se ordena por secretaria la reliquidación de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
Juez

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N°011

Venecia (Ant.) 1° de marzo de 2022.

SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria